



Bogotá, 12 de septiembre de 2023

COMUNICADO FALLA SERVICIOS DIGITALES DE LA RAMA JUDICIAL

Desde la 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S.

La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos. Sin embargo, es posible acceder de manera directa a los siguientes aplicativos:

Servicios Web de la Rama Judicial disponibles	
Portal Web del Consejo de Estado	https://www.consejodeestado.gov.co
SAMAI (Versión en Nube Privada)	https://samai.consejodeestado.gov.co
Sistema LinkCE del Consejo de Estado	https://linkce.consejodeestado.gov.co
Portal Web de la Corte Constitucional	https://www.corteconstitucional.gov.co
Envío de tutelas	https://siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/login.php
Formato Único de Información Corte Constitucional	https://fui.corteconstitucional.gov.co
Portal Web de la Corte Suprema de Justicia	https://cortesuprema.gov.co/corte/
Ecosistema digital Corte Suprema de Justicia	https://ecosistemadigital.cortesuprema.gov.co/#/
Portal Escuela Judicial	https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co
Agendamiento de audiencias virtuales	https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/web/login
Sistema de Estadísticas Judiciales - SIERJU	https://sistemaestadistico.ramajudicial.gov.co/Sierju-Web/app/login
Pruebas calificación de empleados	https://precalificacion.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php#
Plataforma de votaciones SIVOTO	https://sivoto.ramajudicial.gov.co/SiVotoWeb/
Servicio VPN	https://vpn.ramajudicial.gov.co/remote/login?lang=en
Calificación de empleados Corte Suprema de Justicia	https://calificacion-cortesuprema.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php
Pruebas calificación de empleados Seccional Bogotá	https://precalificacion.ramajudicial.gov.co/csj-factor-calidad/login.php
Portal Restitución de Tierras	https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmLogin.aspx
Portal Gestión Auditoria	https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/login.aspx?ReturnUrl=f
Intranet Rama Judicial	https://intrajud.ramajudicial.gov.co/Paginas/default.aspx
Servicio PDF	https://serviciopdf.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Informática

Por otra parte, en este momento los siguientes servicios no están disponibles:

- Portal Principal de la Rama Judicial
- Micrositios de los Despachos Judiciales
- Página Comisión Nacional de Disciplina Judicial
- Pagina Demanda en línea
- Pagina Tutela y Habeas Corpus en línea
- Servicio de firma electrónica
- Página gestión justicia XXI WEB
- Página consulta nacional de procesos unificada justicia XXI WEB (TYBA)
- Actos administrativos del Consejo Superior de la Judicatura
- Página de eventos de la Rama judicial
- Página de justicia restaurativa
- Página de liquidador de sentencias
- Página de consulta e información del Consejo Superior de la Judicatura
- Antecedentes disciplinarios
- Pagina Sistema de Automatización de Información para Documentos Oficiales Judiciales
- Pagina consulta de procesos unificada
- Pagina Efinomina en línea
- Página Efinomina gestión
- Sigobius
- Página consulta portal de grabaciones
- Página del sistema de información documental nacional
- Página búsqueda relatoría
- Página del sistema de información bases de datos documentales
- Página información y videos toma del Palacio de Justicia
- Página videoteca
- Página relatoría Altas Cortes
- Pagina Sistema Registro Nacional de Abogados
- Pagina Convocatoria de peritos
- Página capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Pagina cobro coactivo
- Página ITSM mesa de servicios

Desde la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se están adelantando las soluciones que demanda la gestión tecnológica de los procesos y servicios de la Rama Judicial.

UNIDAD DE INFORMÁTICA
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



COMUNICADO DE PRENSA: Vulnerabilidad de Ciberseguridad

Martes 12 de septiembre, 21:00 horas.

Se comunica que el día de hoy a las 05:50 a.m. (GMT-5), la nube del proveedor multinacional para servicios de telecomunicaciones, IFX Networks, con operaciones en 17 países de la región, sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo Ransomware, afectando a algunas de sus máquinas virtuales.

La compañía se encuentra trabajando aún ante la incidencia, y **precisa que no ha evidenciado vulnerabilidades en la información, privacidad y seguridad de los datos alojados en la nube**, dado que éstos están protegidos con protocolos de seguridad de la información.

**Gerencia de Comunicaciones
IFX Networks**

WWW.IFXNETWORKS.COM



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Comunicado No. 004 de 2023

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES, SALVO PARA LAS ACCIONES DE TUTELA, HÁBEAS CORPUS Y LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS **Acuerdo PCSJA23-12089**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá informa que, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 se suspenden los términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.

Por lo anterior, se recibirán las acciones constitucionales a través de los siguientes correos electrónicos:

Acciones de tutelas: cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hábeas Corpus: turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Función Control de Garantías: repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA PRESIDENCIA

ACUERDO No. 020 de 2023
(11 de septiembre)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, la señora **Luisa Fernanda Castro Contreras**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.189.787 de Bogotá, fue nombrada como Oficial Mayor de Tribunal grado nominado de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación mediante el Acuerdo 016 del 21 de octubre de 2019, proferido por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

A través de comunicación dirigida a la presidencia de la Sección Tercera de fecha 4 de septiembre de 2023, la señora Luisa Fernanda Castro Contreras, solicitó licencia no remunerada por un periodo de hasta de dos (2) años con el fin de desempeñar el cargo de Secretario de la Sección Tercera en provisionalidad, la cual fue otorgada conforme Acuerdo 019 del 4 de septiembre de 2023.

En aras de proveer el cargo de Oficial Mayor de la Sección Tercera, se adelantó proceso de selección, mediante invitación a los cinco primeros del registro de elegibles, para el cargo de Oficial Mayor de Secretaria de Tribunal, y a los empleados de Despachos y las Secretarías de la Corporación; determinando como criterios que otorgaba un valor agregado, la experiencia en manejo de Samai de Secretaría.

La Sala Plena de la Sección Tercera, en sesión extraordinaria de la fecha, seleccionó por cumplir los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, a la doctora **Brigitte Johanna Dueñas Santamaria** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.010.191.967, para ocupar el cargo de **Oficial Mayor en la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Provisionalidad**, a partir de la fecha, 11 de septiembre de 2023, inclusive, y mientras dure la Licencia no Remunerada de la titular del cargo, doctora Luisa Fernanda Castro Contreras.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **Brigitte Johanna Dueñas Santamaria** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.010.191.967, en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Provisionalidad**, a partir del 11 de septiembre de 2023, inclusive, con efectos a partir de esta misma fecha, y mientras dure la Licencia no Remunerada de la titular del cargo, doctora Luisa Fernanda Castro Contreras.

SEGUNDO: Por **Secretaria General**, **comunicar** la decisión a la interesada quien ocupará el cargo como Oficial Mayor de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en provisionalidad y a la Secretaria de la Sección Tercera, doctora Luisa Fernanda Castro Contreras. Así mismo, comunicar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, anexando el presente acto

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a cursive shape.

MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Presidenta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo núm. 038 de 2023
(11 de septiembre)

"Por el cual se eligen unos conjucees adscritos a la Sección Primera de la corporación"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Sección Primera del Tribunal, a través de su Presidente, postuló los nombres de los doctores: **Donelia Adarme Jaimes**; **Eric Leiva Ramírez**; **Iván Darío Gómez Lee** y **Fernando Pardo Flórez**, para ser elegidos como conjucees adscritos a esa sección.

2.- Que la Sala Plena de la Corporación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo de Conjuce por parte de los postulados, acordó aceptar la postulación y nombrarlos como Conjucees del Tribunal, adscritos a la Sección Primera.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a los Doctores, **Donelia Adarme Jaimes**, C.C 63.339.019; **Eric Leiva Ramírez**, C.C 80.769.530; **Iván Darío Gómez Lee**, C.C. 80.410.929 y **Fernando Pardo Flórez**, C.C. 79.729.707, como conjucees de esta corporación, adscritos a la Sección Primera.

ARTICULO SEGUNDO: Los elegidos tomarán posesión ante el señor Presidente de la Sección Primera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo núm. 038 de 2023
(11 de septiembre)

"Por el cual se eligen unos conjucees adscritos a la Sección Primera de la corporación"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Sección Primera del Tribunal, a través de su Presidente, postuló los nombres de los doctores: **Donelia Adarme Jaimes**; **Eric Leiva Ramírez**; **Iván Darío Gómez Lee** y **Fernando Pardo Flórez**, para ser elegidos como conjucees adscritos a esa sección.

2.- Que la Sala Plena de la Corporación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo de Conjuce por parte de los postulados, acordó aceptar la postulación y nombrarlos como Conjucees del Tribunal, adscritos a la Sección Primera.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a los Doctores, **Donelia Adarme Jaimes**, C.C 63.339.019; **Eric Leiva Ramírez**, C.C 80.769.530; **Iván Darío Gómez Lee**, C.C. 80.410.929 y **Fernando Pardo Flórez**, C.C. 79.729.707, como conjucees de esta corporación, adscritos a la Sección Primera.

ARTICULO SEGUNDO: Los elegidos tomarán posesión ante el señor Presidente de la Sección Primera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN C

Resolución No. 0155 de 2023
(12 de septiembre)

“Por la cual se hacen unos nombramientos”

El suscrito Magistrado en cargo del Despacho 09 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los cargos de **Profesional Especializado Grado 23, Auxiliar Judicial Grado 01** y **Oficial Mayor o Sustanciador grado nominado**, de libre nombramiento y remoción, se encuentran vacantes.
2. Que el suscrito Magistrado en cargo considera necesaria la provisión de los cargos, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Ana Constanza Bustos Arroyave**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.273, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho 09 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
4. Que la doctora **Diana Sofía Jaramillo Gálvez**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.085.282.425, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01**, de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho 09 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. Que la doctora **María Alexandra Díaz Muñoz**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.221.566, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho 09 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores consideraciones; el suscrito Magistrado

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Ana Constanza Bustos Arroyave**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.273, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Nombrar a la doctora **Diana Sofía Jaramillo Gálvez**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.085.282.425, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 01**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Tercero: Nombrar a la doctora **María Alexandra Díaz Muñoz**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.221.566, en el cargo de **Oficial Mayor o**

Sustanciador, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Cuarto: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a las interesadas como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de las servidoras.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Felipe Alirio Solarte (E)
Magistrado

Elaborado: PAVD.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - PRESIDENCIA**

**Acuerdo No. 157 de 2023
(18 de septiembre)**

“Mediante la cual se hace un nombramiento en propiedad”

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de un cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado** en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
2. Mediante oficio CSJBTOP23-568 de fecha 05 de septiembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, envió a esta Corporación la lista de elegibles del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado** en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
3. En virtud de lo anterior, en sesión de fecha 14 de septiembre del año en curso, la Sala Plena de la Sección Primera de esta corporación consideró necesario la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, en propiedad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por lo que dispuso agotar la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en el orden establecido.
4. Como quiera que el doctor **José Luis Avella Chaparro**, identificado con la cédula de Ciudadanía N°. 74.085.392, es el primero en la lista de elegibles, se procederá al nombramiento para ocupar en propiedad del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, vacante en la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por las anteriores consideraciones, la Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

ACUERDA:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **José Luis Avella Chaparro**, identificado con la cédula de Ciudadanía N°. 74.085.392, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal - Grado Nominado**, en propiedad, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos legales y fiscales partir de su posesión en el cargo.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA
Presidente

Elaboró: PAVD.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 0159 de 2023
(159 de septiembre)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora **Diana Sofía Jaramillo Gálvez**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.085.282.425, se le aceptó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, a partir del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y el suscrito Magistrado considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Germán Alexander Rojas Solano**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.015.828, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Por las anteriores razones el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Germán Alexander Rojas Solano**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.015.828, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Felipe Alirio Solarte Maya
Magistrado

Elaboró: PAVD.